

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.742/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Leyes 19.749 y 20.031, relativas a Microempresa Familiar; Ordenanza de Alcoholes y sus Modificaciones; Acuerdo N° 203/14 tomado en la 34ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 02 de Diciembre de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó, entre otras, el otorgamiento de patente de alcohol Rol 400.189, a don Robert Mamani, en calidad de Microempresa Familiar; Memorando N° 287/14 de 11 de Diciembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para el otorgamiento de la patente, antecedentes sobre idoneidad de la solicitante, y otros antecedentes relevantes.




DECRETO:

- Autorícese el otorgamiento y enrolamiento de Patente de Alcohol como Microempresa Familiar a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	400.189
Nombre	ROBERT PEDRO MAMANI GARCÍA
RUT Contribuyente	10.989.371-4
Domicilio	CALLE TRES 3873, EL BORO
Giro	MINIMERCADO (CON VENTA DE ALCOHOL)
Clasificación	LETRA "H"
Patente Alcohol	1,5 UTM.- (\$64.797.-)
Patente Comercial	\$21.599.-
Derechos de Aseo	\$17.760.-
Propaganda	\$16.720.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



RRD/LRM
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización